

ACTA Nº 2.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL PARA CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO , DE LOS ASPIRANTES A CUBRIR, TRES PLAZAS DE CONSERJE DE EDIFICIOS PÚBLICOS (GRUPO AP) VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 10:00 horas del día 29 de Marzo de 2023, se reúne en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para resolución de alegación y realizar propuesta de contratación como personal laboral fijo, de los aspirantes a cubrir, como resultado del concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), tres plazas de **CONSERJE DE EDIFICIOS PÚBLICOS, (GRUPO AP)** vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio S. Lucas Salar.
SECRETARIA: Dña. M. Ángeles Sáez Pastor.
VOCALES: D. Francisco Javier Bailen Lorenzo.
Dña. José Manuel Tintor Aldeguer.
Dña. Asunción Fernández Butrón.

Por la Secretaria del Tribunal se da cuenta de dos escritos presentados, por los aspirantes que han obtenido el primer y segundo lugar en e concurso para cubrir plazas de Conserje de Edificios Públicos, (personal laboral) y que son los que siguen: Escrito núm. [2023-E-RE-3365](#), presentado el día 23/03/2023, por el aspirante que ha obtenido la mejor puntuación en los procedimientos para cubrir plazas de Conserje de Edificios públicos, funcionario y laboral, así como en la de Conserje Mantenedor de Edificios Públicos que resulta ser D. David Rodríguez Rodríguez, según el cual opta por la Plaza de Conserje de Edificios Públicos de funcionarios, con código AP0115, renunciando al resto de plazas en las que ha quedado en primer lugar.

Escrito núm. [2023-E-RE-3412](#), presentado el día 24/03/2023, por la aspirante que ha obtenido la segunda mejor puntuación en las plaza de funcionario denominada Conserje Mantenedor de Edificios Públicos , como en la Conserje de Edificios Públicos de personal laboral, según el cual opta por la plaza de funcionario denominada Conserje Mantenedor de Edificios Públicos, con código AP0501, renunciando a la de personal laboral.

Igualmente se da cuenta de escrito presentado el 28/03/2023, con el núm. [2023-E-RE-3541](#), por la aspirante Dña. Circuncisión Gay Bódalo, por el que solicita la revisión de la puntuación obtenida, en el apartado de Experiencia Profesional. El Tribuna a la vista del escrito presentado y revisada la documentación aportada junto con su solicitud de participación, procede a realizar una nueva valoración de la experiencia profesional de la Sr. Gay Bodalo, corrigiendo el número de meses de servicios prestados con otra denominación en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, que pasan de 122 a 130, lo que supone que los puntos obtenidos en la experiencia profesional pasen a ser de 63,50, sumando el concurso 72,20 puntos.



Tribunal de Selección ASLS/masp Expte. Gestiona nº 2555/2022

El Tribunal, a la vista de los escritos presentados por D. David Rodríguez Rodríguez y Doña Circuncisión Gay Bódalo, y de los resultados del concurso, acuerda por unanimidad realizar propuesta de contratación como personal laboral fijo con funciones de Conserje Mantenedor de Edificios Públicos a favor de los tres aspirantes que han obtenido la tercera, cuarta y quinta mejor puntuación, que se indican a continuación, quienes deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria:

RUFETE PINO, INES	68,80
LEVIA PARRA, MARGARITA	66,50
SERRANO PENALVA, JOSE LUIS	60,20

Siendo las 10:30 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

